



**VISTOS:** el Informe N° 000085-2023-ST/MC de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura; el Informe N° 000749-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000087-2022-SG/MC, se resuelve designar al señor Alfonso Humberto Bonifaz Motta, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, como órgano instructor y sancionador respecto al Expediente N° 167-2021-ST;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000271-2022-DM/MC se acepta, a partir del 22 de agosto de 2022, la renuncia formulada por el señor Alfonso Humberto Bonifaz Motta al cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000092-2023-MC, se designa a la señora Teresa Zenaida Quiroz Silva en el cargo de Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000085-2023-ST/MC, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura solicita se aclare y/o precise el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 00087-2022-SG/MC, respecto a si la señora Teresa Zenaida Quiroz Silva, Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, debe actuar como órgano instructor en el procedimiento administrativo disciplinario (PAD) a que se refiere la Resolución de Secretaría General N° 00087-2022-SG/MC; asimismo, si debe actuar como órgano sancionador en el precitado PAD, dado que en la actualidad el señor Fernando Mizaél Mori Saavedra ha sido designado como Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, por lo que de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 93.1 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, le correspondería a éste último asumir el rol de órgano sancionador;

Que, el literal b) del numeral 93.1 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, en el caso de la sanción de suspensión, el jefe inmediato es el órgano instructor y el jefe de recursos humanos, o el que haga sus veces, es el órgano sancionador y quien oficializa la sanción;



Que, al respecto, mediante el Informe N° 000749-2023-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se considera viable modificar el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000087-2022-SG/MC, a fin de designarse a la señora Teresa Zenaida Quiroz Silva, Directora de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, como órgano instructor respecto al Expediente N° 167-2021-ST; y, considerando que mediante la Resolución Ministerial N° 000128-2023-MC se designa al señor Fernando Mizael Mori Saavedra como Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, le correspondería a este último asumir el rol de órgano sancionador del referido PAD, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 93.1 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057;

Que, por lo tanto, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente que modifique el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000087-2022-SG/MC;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000087-2022-SG/MC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- Designar a la señora Teresa Zenaida Quiroz Silva, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, como órgano instructor respecto al Expediente N° 167-2021-ST”.*

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora Teresa Zenaida Quiroz Silva, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, y al señor Fernando Mizael Mori Saavedra, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL